



Excmo. Ayuntamiento de La Unión
(Murcia)

- INTERVENCION MUNICIPAL -

COMUNICACIÓN INTERIOR

Mediante la presente se le comunica la Resolución de la Sra. Concejala del Área de Economía y Hacienda número 2019-1757 de fecha 19/12/2019, aprobatoria, del tenor literal siguiente:

“En relación al expediente n.º 3394/2019, que se tramita respecto a CONVENIO FÚTBOL CLUB LA UNIÓN ATLÉTICO Y EL AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN, para otorgar subvención nominativa.

Visto Decreto n.º 2019-1657 de fecha 03/12/2019 por el que se autoriza y dispone el gasto por importe de 9.000 euros en la aplicación presupuestaria n.º 030.340.334.48016 “transf. Ctes. Fútbol Club La Unión Atlético” a favor de Fútbol Club La Unión Atlético, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Finalizada la tramitación de firmas de dicho Convenio por las partes interesadas.

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de Alcaldía- Presidencia de fecha 21 de junio de 2019 por la presente se propone, previo informe del Departamento de Intervención:

1º.- Que se reconozca la obligación por importe de 9.000 Euros a la que hace referencia el Convenio de Colaboración entre Fútbol Club La Unión Atlético y el Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

2º.- Que se comunique al Departamento de Intervención para que se realicen los correspondientes asientos contables, una vez se dicte resolución por la Concejala de Hacienda”.

Lo que se comunica a los efectos que procedan, en La Unión, a fecha de firma.

Fdo.: La Secretaria General. Marta Sarrión Gómez.

Marta Sarrión Gómez (1 de 1)

Secretaría
Fecha Firma: 20/12/2019
HASH: c7186d253500255d9681791c4b1b055e



Cód. Validación: NZ7627FM5FAAQWFJSRKNXFESS | Verificación: <http://launion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1